



DECRETO EXENTO N° 1518 - 222.-

ANGOL, 07 MAR. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar Profesionales de la Educación en funciones de Docentes Encargados en los establecimientos educacionales rurales de la comuna de Angol.

DECRETO:

- 1) **Desígnase** en funciones de Profesores Encargados de Establecimientos Educacionales Rurales de la comuna de Angol a los siguientes profesionales por el período 01.03.2019 al 28.02.2020:

RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	RUT
5233-7	"JUAN FERRIERE CAIRE"	LORENA ALEJANDRA NUÑEZ OJEDA	
5248-5	"REPÚBLICA DE AUSTRIA"	ALEXIS FERNANDO POBLETE DELGADO	
5249-3	"COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"	ELIANA DEL PILAR GODOY MOYA	
5250-7	"REGIMIENTO HÚSARES"	ADRIAN ANDRÉS MENDOZA CEA	
5255-8	"SANTA ADRIANA"	SANDRA ELIANA ELVIRA CID DÍAZ	

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / MBS / GPM / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesados / Establecimientos